



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 530-2019-MPB-A

Bagua, 22 de Octubre de 2019.

### VISTO:

El proveído de Secretaría General de fecha 15 de octubre de 2019, el Informe N°098-2019-MPB/ULE de fecha 15 de Octubre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

La Primera Disposición Final Complementaria del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra la Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y recaudación de anemia";

Dentro de las pautas para el cumplimiento de actividades desarrolladas en la META 4, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 236-2019-MPB-A de fecha 20 de marzo de 2019, que conforma la Instancia de Articulación Local – IAL denominado "IAL-BAGUA", encargada de vigilar el estado de salud de los niños menores de 1 año del Distrito de Bagua, pero mediante la Resolución de Alcaldía N° 296-2019-MPB-A de fecha 03 de mayo de 2019 se modificar la Resolución de Alcaldía N° 236-2019-MPB-A y se integra a la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "IAL – BAGUA", presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, el Econ. Ferry Torres Huamán, estando integrado de la siguiente manera:

CARGO	ORGANIZACIÓN
Gerente de Desarrollo Social (ST - IAL BAGUA)	Municipalidad Provincial de Bagua
Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento (Coordinador de VD)	
Directora de Red de Salud Bagua	Dirección de Red de Salud - Bagua
Responsable de Promoción de la Salud	
Coordinador del Programa Articulado Nutricional	
Coordinadora de convenios	
Directora Ejecutiva	Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján – Bagua
Jefe de la Unidad de Salud Pública e Inteligencia	
Coordinador del Programa Articulado Nutricional	
Gerente Municipal	Municipalidad Provincial de Bagua
Jefe de la DEMUNA OMAPED	

www.munibagua.gob.pe

✉ muniprovbagua@gmail.com

📌 Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060  
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos  
CONTIGO!**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Jefe de la Unidad de Programas Sociales (PVL, PCA)	
Jefe de Unidad de Registro Civil y Cementerio	
Esp. Integral PNCM UT Amazonas	CUNA MÁS
Coordinador SAF	
Especialista en Educación Inicial	Unidad de Gestión Educativa Local, UGEL - Bagua
Jefe (e) de la Unidad Territorial de Amazonas - Bagua /Programa Juntos	UE 009 - Progresá - Unidad Territorial de Amazonas - Bagua (PROGRAMA JUNTOS)



En ese sentido, mediante Informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, se comunica que el Responsable de PROMSA del Establecimiento de Salud Cruce Alenya – Peca Palacios Lic. Sembrera Farceque Efrain, quien por motivo de haber culminado su SERUM ya se está retirando de dicho establecimiento, pero a la fecha ha realizado una buena labor especialmente para la META 4: Acciones de Municipios para promover la adecuada Alimentación y la Prevención de la Reducción de la Anemia, por tal motivo se solicita se otorgue una Resolución de Agradecimiento por haber apoyado responsablemente en las diferentes actividades;



Estando que es política de la Municipalidad Provincial de Bagua, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las instituciones y personas que contribuyen con el desarrollo de la provincia de Bagua, es así que mediante Proveído de Secretaría General se ordena la proyección del acto resolutivo de agradecimiento para el Lic. Sembrera Farceque Efrain por su labor y contribución en el desarrollo de las actividades desarrolladas por la IAL-BAGUA;



Finalmente, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al Lic. **Sembrera Farceque Efrain** por su labor y contribución en el desarrollo de las actividades desarrolladas por la IAL-BAGUA, a fin de dar cumplimiento a la META 4.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444..

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

WJAV/MPB/A (e)  
EJPB/MPB/OAJ

  
SR. WALTER J. ALARCÓN VILLALOBOS  
REGIDOR  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
ENCARGADO DE ALCALDIA

**¡Comprometidos  
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe  
✉ muniprovbagua@gmail.com  
f Municipalidad Provincial de Bagua  
AV. HÉROES DEL CENEP 1060  
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ